

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11088965 DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

19 MAR 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

Jefatura de Investigaciones 2.018.566.393 del año 2018; y

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 69462

Santiago, 14 de Marzo de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA N°

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos.13, 49, 50 130 y 132, del Reglamento de Extranjeria, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 296 de 1995; D. 1020 de 2017; en Circular N° 16 de 2017 del Departamento de Extranjeria y Migraciоn y en la Resoluciоn N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la Repбblica.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visaciоn de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condiciоn de TITULAR a Santiago Alejandro ROCCA PACHANO de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- DECLÁRASE que esta visaciоn está exenta del pago de derechos.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policia Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjeria y Migraciоn del Ministerio del Interior y Seguridad Pубlica



ABA/NVT/VGL/ASS
[731] 14/03/2019

Distribuciоn:

- 1.- Policia Internacional
- 2.- Archivo